



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO  
NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN**

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

HOJAS: 1 de 3  
 No. DE AUDITORÍA: 005/2018  
 No. DE OBSERVACIÓN: 2  
 MONTO FISCALIZABLE: N/A  
 MONTO FISCALIZADO: N/A  
 MONTO POR ACLARAR: N/A  
 MONTO POR RECUPERAR: N/A  
 RIESGO: BAJO

**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

**SECTOR:** Salud

**CLAVE:** 12226

**UNIDAD AUDITADA:** Dirección Nutrición/Dirección de Planeación y Mejora de la Calidad.

**CLAVE DE PROGRAMA:** 800 "Al Desempeño"

**DEFICIENCIAS EN CONTROL INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE NUTRICIÓN.**

Del análisis y evaluación aplicados a la información proporcionada por la Dirección de Nutrición y algunos Departamentos que forman parte de la estructura de esta Dirección, y a fin de verificar el cumplimiento de lo que establece el Artículo Segundo, Título segundo, Capítulo III Sección I, Numeral 11, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno y a fin de verificar el cumplimiento de la Normas de Control Interno, se concluye lo siguiente:

1. En la Matriz de Riesgos correspondiente al ejercicio 2017, que presentó la Dirección de Nutrición a esta instancia fiscalizadora, se observa que ésta, no consideró al Departamento de Fisiología de la Nutrición.
2. La Dirección de Nutrición, carece de evidencia documental, que le permita evidenciar la supervisión, evaluación y revisión de las actividades que realizan los departamentos que dependen de esta Dirección, misma que le proporcionen seguridad razonable para el logro de los objetivos institucionales.
3. Derivado del análisis a los Protocolos de Investigación durante el ejercicio 2017, desarrollados por las áreas que integran la Dirección de Nutrición, de la información proporcionada por la misma Dirección y de la información reportada en el Informe Anual de Autoevaluación del Director General en el mismo ejercicio, en el apartado "**REPORTE DE LOGROS INSTITUCIONALES 2017 DIRECCIÓN DE NUTRICIÓN**", se observan las siguientes inconsistencias:

| CLAVE DE PROTOCOLO | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINO | OBSERVACIONES  |
|--------------------|-----------------|------------------|--|
| SNE-2681-18-19-1   | 12/03/2018      | 12/03/2019       | Estos proyectos son aprobados en 2018, sin embargo en el Informe Anual |

**RECOMENDACIONES**

El Director de Nutrición deberá instruir a quien corresponda y asegurarse de que sean atendidas las recomendaciones, así como presentar evidencia documental que demuestre su cumplimiento, de acuerdo con lo siguiente:

**CORRECTIVA:**

N/A

**PREVENTIVA:**

1. Instruir a los Jefes de los Departamentos que dependen de la Dirección de Nutrición, para que en la elaboración de la Matriz de Riesgos para los ejercicios subsecuentes, se considere la totalidad de los Departamentos que integran dicha Dirección, y se realice en apego a la normatividad correspondiente. **(Numeral 1)**
2. Designar un Coordinador/Enlace, que funja como responsable de la elaboración y supervisión de la Matriz de Riesgos de la Dirección, quien deberá apoyarse de cada uno de los Jefes de Departamento adscritos a la Dirección y en apego a la normatividad aplicable, para la elaboración de la Matriz de Riesgos, documentando el trabajo desarrollado desde las perspectivas más formales y aplicación de técnicas grupales para acceder al logro de las metas y objetivos institucionales planteados, supervisando y verificando el cumplimiento de las líneas de acción para la administración de riesgos establecidas en la misma, dejando evidencia documental de dicha verificación. **(Numeral 1)**
3. Fortalecer actividades de supervisión a través del establecimiento de controles que le permitan verificar elaboración de reportes que generen las Áreas adscritas a la Dirección, el cumplimiento de metas, seguimiento de proyectos, logros,

*Handwritten signature*

0022

*Handwritten signature*



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

HOJAS: 2 de 3  
 No. DE AUDITORÍA: 005/2018  
 No. DE OBSERVACIÓN: 2  
 MONTO FISCALIZABLE: N/A  
 MONTO FISCALIZADO: N/A  
 MONTO POR ACLARAR: N/A  
 MONTO POR RECUPERAR: N/A  
 RIESGO: BAJO

**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

**SECTOR:** Salud

**CLAVE:** 12226

**UNIDAD AUDITADA:** Dirección Nutrición/Dirección de Planeación y Mejora de la Calidad.

**CLAVE DE PROGRAMA:** 800 "Al Desempeño"

|                  |            |            |  |
|------------------|------------|------------|--|
| VEN-2498-17-19-1 | 21/02/2018 | 21/02/2019 | de Autoevaluación del Director General se describen como parte de los Logros de la Dirección de Nutrición y del Departamento de Vigilancia Epidemiológica del ejercicio 2017.                |
| VEN-2691-18-21-1 | 01/07/2018 | 30/06/2021 | Este Protocolo está Pendiente de dictaminar por parte de los comités correspondientes. No obstante se reporta como logro del Departamento de Vigilancia Epidemiológica en el ejercicio 2017. |

elaboración y seguimiento de programa de trabajo, entre otros que contengan cuando menos: nombre, cargo y firma de los servidores públicos que elabora, revisan y/o autorizan. Dejando evidencia por escrito de dicha supervisión. **(Numeral 2)**

4. Girar instrucciones a los Jefes de Departamento adscritos a su Área, para que elaboren su Programa de Trabajo para los ejercicios subsecuentes y este sea remitido a la Dirección de Nutrición, para su autorización y para poder estar en posibilidades de realizar actividades de supervisión con su correspondiente evidencia documental, y contribuir a la optimización permanente del cumplimiento de las Metas y Objetivos de calidad en el desempeño de las operaciones, salvaguardando los recursos públicos y el oportuno cumplimiento de lo establecido en cada una de las Áreas, dejando evidencia del trabajo de supervisión efectuado, para no incurrir en desapego a la normatividad en la materia. **Numeral 2)**

5. Instruir a los Jefes de Departamento adscritos a la Dirección de Nutrición, a fin de que los reportes o información que generen sea analizada y se aseguren de la confiabilidad de los mismos, a su vez que sean comunicados conforme a las líneas de mando y autoridad de acuerdo con la Estructura Orgánica de la Dirección de Nutrición, proporcionando un reporte reciente que evidencie la supervisión. **(Numeral 3)**

6. Girar instrucciones a los Jefes de los Departamentos que dependen de ésta, a fin de que la información estratégica que les sea requerida o solicitada; (indicadores estratégicos, de gestión, informes requeridos, entre otros), sea enviada a la Dirección de Nutrición, para su revisión, antes de su liberación o envío. **(Numeral 3)**

7. Girar instrucciones a los Jefes de Departamento, para que la información que reporten relacionada a Proyectos de Investigación sea precisa respecto del estatus que guardan éstos, conforme lo

**CAUSA**

- Desconocimiento de la Normatividad en materia de Control Interno.
- Deficiencias en la identificación, evaluación y establecimiento de estrategias y/o líneas de acción para la atención de los factores de riesgo.
- Falta de supervisión de la información incluida en la Matriz de Riesgos.
- No se cuenta con evidencia documental que acredite la supervisión realizada.
- Falta de revisión y precisión de la información que se presenta en el Informe de Autoevaluación del Director General.

**EFECTO**

- Incumplimiento a la normatividad en materia de control interno.
- Que no se cuenta con información suficiente que permita verificar el grado de cumplimiento de las líneas de acción, tanto de la Dirección de Nutrición como de las áreas que la conforman.
- No se pueda comprobar que las actividades se realizaron en tiempo y forma.
- Se presente algún problema en el cumplimiento de algún proyecto y no se pueda comprobar que se supervisó el inicio, avance y conclusión del mismo.
- Información inconsistente o poco precisa

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

0023



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO  
NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN**

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

HOJAS: 3 de 3  
No. DE AUDITORÍA: 005/2018  
No. DE OBSERVACIÓN: 2  
MONTO FISCALIZABLE: N/A  
MONTO FISCALIZADO: N/A  
MONTO POR ACLARAR: N/A  
MONTO POR RECUPERAR: N/A  
RIESGO: BAJO

**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

**SECTOR:** Salud

**CLAVE:** 12226

**UNIDAD AUDITADA:** Dirección Nutrición/Dirección de Planeación y Mejora de la Calidad.

**CLAVE DE PROGRAMA:** 800 "Al Desempeño"

**FUNDAMENTO LEGAL**

➤ Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno. Título SEGUNDO, Capítulo I Numeral 9 Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno. Segunda: Administración de Riesgos, Cuarta Información y Comunicación; y Quinta Supervisión y mejora Continua DOF 3/noviembre/2016.

establece el Proceso de la Dirección de Investigación. Se deberá dejar evidencia de dicha revisión, tanto de los responsables de su generación como del Director de Nutrición antes del envío a las Áreas usuarias. (Numeral 3)

8. Coordinarse con la Jefa de Departamento de Integración Programática y Evaluación a fin de determinar y establecer indicadores de gestión que permita determinar el nivel de desempeño tanto de la Dirección como de los Departamentos que la conforman. (Numeral 2)

**FECHA DE FIRMA:** 27/SEPTIEMBRE/2018

**FECHA COMPROMISO:** 30/NOVIEMBRE/2018.

**SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ATENCIÓN:**

**DR. HÉCTOR GENARO NICOLÁS BOURGES RODRÍGUEZ.  
DIRECTOR DE NUTRICIÓN**

**Elaboró:**

**L.C. María del Carmen Valencia Estrella  
Auditor Interno**

**Revisó:**

**L.C. Alma Delia González Trejo.  
Coordinadora de la Auditoría**

**Autorizó:**

**L.C. Nancy Jemile Chávez Camarillo  
Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área  
de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión  
Pública del Órgano Interno de Control en el INCMNSZ**

0024